



OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE  
**LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS**

**Reunión interamericana sobre castigo corporal contra niñas, niños y adolescentes**

**Marta Santos Pais**  
**Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la**  
**Violencia contra los Niños**

**México, 25-26 de abril 2018**

## 1. Introducción

Es con profunda alegría que participo en esta importante reunión interamericana sobre el castigo corporal contra niñas, niños y adolescentes. Y es también una profunda satisfacción unir esfuerzos una vez más con tantos actores de esta región fuertemente comprometidos con la salvaguarda de los derechos de la niñez y su protección frente a todas las formas de violencia.

Queridos Amigos,

Mi primera misión como Representante Especial del Secretario General, hace casi nueve años, fue para intervenir en el XX Congreso Panamericano de la Niñez, realizado en el Perú en 2009. El Congreso fue una ocasión estratégica para promover el derecho de la infancia a crecer libre de violencia y para establecer una alianza sólida con los Estados miembros de la OEA, con las organizaciones internacionales presentes en la región, con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras instituciones de derechos humanos, y con el Movimiento de América Latina y el Caribe por la Infancia que incluye al Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes y a UNICEF, representantes de la sociedad civil y de organizaciones de niñas y niños.

Gracias a esta fuerte alianza y de los importantes hallazgos que juntos hemos alcanzado, el derecho a la protección de la niñez contra la violencia se ha convertido en un pilar de la agenda política en las Américas.

La reunión de hoy nos brinda una oportunidad decisiva para reafirmar el compromiso expresado por los Estados de la región en favor de los derechos de la niñez; para consolidar los logros alcanzados, para reflexionar sobre los importantes desafíos que persisten, y para acordar en líneas de acción para la salvaguarda de los derechos de la niñez y su protección contra todas las formas de violencia. De forma muy especial, nuestra reunión nos ofrece una ocasión única para poner fin al castigo corporal contra niños y niñas en todos los entornos, incluido el hogar y la familia.

Como sabemos, la violencia compromete la realización de los derechos de la niñez; pero compromete también el progreso de nuestras sociedades.

Una importante lección del proceso de implementación de los objetivos del milenio es que los países afectados por situaciones de violencia son también los que han evidenciado más altas tasas de pobreza, de mortalidad infantil y de malnutrición; y son también los países donde hay más niños fuera de la escuela.

Violencia y privación son dos fenómenos que comprometen el desarrollo de millones de niños, tantas veces persistiendo a través distintas generaciones. Pero la violencia tiene además un altísimo costo económico para las naciones – según estudios recientes, el costo de la violencia contra los niños por año puede alcanzar 7 billones de dólares americanos o 8% del producto bruto interno global (PBI).

**Pero, como sabemos todos, la violencia no es inevitable y se puede prevenir.** Del mismo modo que la violencia genera gasto, la prevención crea ahorro. Con una fuerte voluntad política, una agenda estratégica, una acción decidida e inversión en la prevención, la región de las Américas puede dar a sus niñas, niños y adolescentes la oportunidad de crecer en un entorno feliz, seguro y libre de todas las formas de violencia, un entorno en el que todos, sin excepción, puedan desarrollar su pleno potencial.

## **2. Estrategia global para la prevención y respuesta a la violencia**

En los últimos años se realizaron importantes avances para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra la niñez. El Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños; la creación por la Asamblea General de Naciones Unidas de mi propio mandato como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños; y la inclusión en la Agenda de Desarrollo Sostenible de un objetivo para la eliminación de todas las formas de violencia contra la violencia, son prueba incuestionable de la relevancia y urgencia de nuestra agenda. La Alianza global para promover progresos en la agenda de desarrollo es otro paso decisivo para movilizar apoyos y acelerar progresos en este proceso.

Como sabemos, estos hallazgos han dado lugar a un decisivo proceso de cambio y de implementación a nivel internacional, regional y nacional.

**A) A nivel internacional, el marco normativo para la protección de la infancia frente a la violencia ha sido visiblemente consolidado.**

Gracias a una fuerte movilización política, estamos más cerca de la ratificación universal del **Protocolo Opcional sobre la Venta de Niños, la Pornografía y la Prostitución Infantil**. El Protocolo está en vigor en 174 Estados y la región de las Américas está muy cerca de transformarse en la primera en el mundo donde la plena vigencia del Protocolo podrá ser una realidad para todos los niños. ¡Tengo la convicción que los participantes en esta reunión nos ayudarán a alcanzar este importante objetivo en un futuro muy próximo!

Asimismo, la región ha manifestado un profundo liderazgo en la promoción del **Tercer Protocolo sobre un Procedimiento de Comunicaciones** que permite reaccionar contra la vulneración de los derechos de la infancia. El protocolo ya se encuentra en vigor en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, El Salvador, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Esperamos que las reflexiones de estos días en México nos ayuden a ampliar el número de Estados parte y a promover su implementación efectiva en la región.

Por otro lado, **se consolidó la jurisprudencia** de instituciones de derechos humanos, como la Comisión Interamericana; y el Comité de los Derechos del Niño con sus importantes **Observaciones Generales**. Las Observaciones 8 y 13 son particularmente importantes. Ahí se enfatiza que el castigo "corporal" o "físico" es siempre degradante; y se presenta una importante y amplia definición, como:

- todo castigo en el que se **utilice la fuerza física** y que tenga por objeto **causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve;**
- en la mayoría de los casos se trata de **pegar a los niños ("manotazos", "bofetadas", "palizas")**, con la mano o con algún objeto (azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc); también puede consistir en **dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos**, tirarles del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos – recientemente en Estados Unidos un caso paradigmático subrayaba otro tipo de castigo: no dar comida a los niños
- **otras formas de castigo no son físicas, pero que son igualmente crueles y degradantes**, por ejemplo, los castigos en que se menosprecia, se humilla, se denigra, se convierte en chivo expiatorio, se amenaza, se asusta o se ridiculiza al niño.

**B) En segundo lugar, asistimos a la institucionalización de la acción de organizaciones e instituciones regionales en favor de la prevención y eliminación de la violencia contra la niñez.**

Esta sigue siendo una dimensión fundamental de mi mandato que ha permitido desarrollar plataformas de diálogo político y de intercambio de experiencias, y apoyar procesos de implementación a nivel nacional.

Desde 2009, se ha profundizado una estrecha colaboración con la OEA, especialmente en el marco del mandato de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. Se ha igualmente institucionalizado nuestra cooperación con MERCOSUR, SICA y CARICOM y se ha fuertemente ampliado la alianza con el Movimiento Latinoamericano y del Caribe por la Infancia y la Adolescencia (MMI LAC) que integra una amplia coalición de una amplia red de representantes de la sociedad civil.

Juntos, hemos organizado tres consultas regionales sobre la Violencia contra los Niños, en Paraguay (2011), República Dominicana (2011) y Jamaica (2012); hemos celebrado la adopción solemne de 3 hojas de ruta, el desarrollo de declaraciones y materiales amigables para empoderar a niñas, niños y adolescentes; y la realización de estudios de monitoreo para evaluar progresos en la construcción de una región libre de violencia.

Estos pasos han sido esenciales para instituir la protección de la niñez contra la violencia, incluyendo los castigos corporales, como una dimensión esencial de la agenda regional. Este es un proceso que sigue siendo reforzado, como lo comprueba el reciente desarrollo de las **directrices de MERCOSUR para la promoción del buen trato y la prevención de la violencia.**

**C) Estos son avances que debemos reconocer y celebrar. Pero, el verdadero cambio se alcanza a nivel nacional.**

A la luz de los compromisos por los derechos de la niñez y de las hojas de ruta acordadas, importa impulsar en cada país la adopción de una agenda de políticas públicas para la prevención y eliminación de la violencia; la adecuación de la legislación nacional a los tratados internacionales para prohibir todas las manifestaciones de violencia contra la niñez; y la

consolidación de datos e investigaciones para romper la invisibilidad de la violencia. Estas acciones deben ser apoyadas por un proceso de movilización y transformación social que permita cambiar la aceptación de la violencia contra la niñez en un movimiento efectivo de protección de la infancia contra este flagelo.

Distinguidos Amigos,

En la región hay importantes hallazgos que importa consolidar. Se han lanzado **amplias campañas de información y concienciación**; se han adoptado cambios legislativos y planes de acción para la prevención y eliminación de la violencia; se están adoptando pasos para fortalecer la necesaria institucionalidad para un proceso efectivo de implementación a través de Consejos Nacionales para la Niñez y la Adolescencia, redes de atención y comités locales y departamentales; y en algunos casos vemos el establecimiento de un Defensor del Niño, accesible a todos los niños y con la necesaria autoridad para recibir y tramitar denuncias sobre la vulneración de sus derechos.

**3. Estos logros son una importante referencia para el futuro ¡Pero los progresos alcanzados siguen siendo demasiado lentos y fragmentados para cambiar la magnitud y el impacto nefasto de la violencia en la vida de los niños!**

Un niño muere cada cinco minutos como resultado de la violencia, en muchos casos antes de completar seis años de edad. 300 millones de niños entre 2 y 4 años sufren la agresión psicológica o física en el seno de la familia; 176 millones son testigos de violencia en la casa.

América Latina y el Caribe es tradicionalmente conocida como la región la más violenta y con mayores tasas de homicidio entre adolescentes. En realidad,

- 67 adolescentes mueren cada día como resultado de la violencia interpersonal.
- Más de 30% de las víctimas de tráfico son niños.
- 2 de cada 3 niñas y niños sufren frecuentemente algún tipo de disciplina violenta en su hogar.
- 1 de cada 4 niños menores de 5 años vive con una madre que es víctima de violencia de pareja.

- 1 de cada 4 cuidadores de niños piensa que el castigo físico y humillante es necesario para educar a un niño.
- 240.000 niñas, niños y adolescentes viven en centros institucionales de cuidado y, de éstos el 10% tienen entre 0 y 3 años (24.000). La mayoría están allí por situaciones de violencia.

Además, la protección de la niñez frente a la violencia enfrenta particulares retos en la región, **asociados a altos niveles de desigualdad y exclusión social, falta de oportunidades, e inseguridad ciudadana agravada por el uso de armas, el crimen organizado y la acción de maras y pandillas**. Para la infancia, esta marginalización social agudizada por múltiples debilidades constituye la más dura forma de violencia, la violencia estructural e institucionalizada.

Pero en contraste con esta realidad, las tasas de denuncia siguen siendo muy bajas, por temor a las represalias y por percepción de la prevalencia de la impunidad – en algunos países de la región menos del 10% de delitos resulta en condena. **Esto explica que para muchos niños la vida se define con dos palabras: ¡el miedo y el dolor!**

Distinguidos participantes,

Esta realidad no se puede eludir, pero si se puede cambiar. ¡Con el compromiso decisivo de todos los países aquí representados por una región de paz, democracia y desarrollo, esta región se puede convertir en un espacio verdaderamente libre de violencia!

Y tenemos tres oportunidades estratégicas para reforzar la protección de los derechos de la niñez y eliminar la violencia contra la infancia

- 4. En 2019 la comunidad internacional celebrará 30 años de la adopción de la Convención de los Derechos del Niño. Como sabemos la protección de la niñez contra todas las formas de violencia es una dimensión fundamental de la Convención**

**Este aniversario marca un momento histórico, pero no puede ser simplemente una celebración simbólica.** Este es el momento para consolidar la salvaguarda de los derechos de la infancia y traducirla en una vivencia real para todos los niños, niñas y adolescentes, en todos los lugares y en todos los momentos.

Para alcanzarlo, algunas acciones adquieren una relevancia emblemática.

- a) Antes de todo, es esencial proseguir en la consolidación del proceso de reformas legislativas, y políticas públicas, y acciones de coordinación institucional y de implementación para prevenir la violencia y garantizar la protección efectiva de la niñez y adolescencia.**

En las Américas, existe un número creciente de naciones con legislación para prohibir de forma explícita todas las formas de violencia contra la niñez en todos los entornos, incluso en el hogar.

Distintos países han dado pasos en ese sentido: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela contribuyendo decisivamente para que más del 10% de la población infantil mundial se beneficie de una protección clara en la ley.

En Brasil se ha adoptado una importante legislación para fortalecer el sistema de garantía de derechos y asegurar la protección a las víctimas y testigos de incidentes de violencia. Panamá y Chile continúan trabajando hacia la pronta adopción de un Código de niñez con una prohibición absoluta de todas las formas de violencia, incluido el castigo corporal en el seno de la familia.

Muchos otros estados han introducido reformas legislativas para prevenir y eliminar formas específicas de violencia – incluyendo el acoso escolar (ej. Belice, Chile, Paraguay y Perú) o la protección de la infancia frente al uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información (ej. Costa Rica, Argentina).

Y muchos otros han expresado una firme voluntad política de avanzar hacia la prohibición plena del castigo corporal contra la niñez en todos los entornos – el discurso reciente del Primer Ministro de Jamaica es un ejemplo paradigmático.



**Esto nos permite anticipar que Latinoamérica podrá cambiar la percepción de la región más violenta del mundo para convertirse en la primera región dotada de una protección legal de todas las formas de violencia contra los niños, incluso en el hogar.**

**¡Alcanzar este objetivo es una forma emblemática de conmemorar el aniversario de la Convención y de influenciar cambios en otras regiones del mundo!**

Asimismo, los últimos años han sido marcados por la adopción de importantes agendas nacionales de prevención y eliminación de violencia. Los planes de acción de Paraguay y de México para la lucha contra la violencia hacia la niñez y la adolescencia, el Plan Peruano de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA 2012- 2021), el Plan de Estados Unidos de América para niños en situaciones adversas, y la Hoja de Ruta de República Dominicana son importantes ejemplos de este proceso.

Pero urge recordar que el éxito de estas medidas legislativas y de políticas públicas depende de la puesta en marcha de un proceso que garantice su implementación efectiva y el impacto positivo en la vida de los propios niños, sobre todo de los más desfavorecidos.

**b) Esta reunión nos ofrece una ocasión estratégica para reflexionar sobre lecciones aprendidas y reforzar nuestro compromiso para reducir las brechas que persisten.**

**A lo largo de los años hemos aprendido que la inversión en la prevención es indispensable y el apoyo a la primera infancia es una estrategia vital para promover un entorno seguro y protector y para romper el ciclo de violencia que compromete los derechos de la infancia.**

**Esta es la segunda oportunidad que me gustaría subrayar.**

Un entorno afectuoso y protector ayuda a garantizar la salud, la nutrición, el aprendizaje temprano y el sentido de pertenencia de los niños. Fomenta su autoestima y mejora su capacidad de afrontar el estrés y la adversidad. Los datos científicos demuestran que el cerebro humano se desarrolla más rápido durante los primeros 1.000 días que en cualquier otra etapa de la vida y que es durante este estadio decisivo que se lanzan los fundamentos del futuro bienestar de la persona.

Con programas de parentalidad positiva y de protección social de apoyo a la familia se fomentan relaciones de apego positivas que protegen los niños contra el estrés y la adversidad y los ayudan a cultivar la resiliencia ante la adversidad. A su vez, estas medidas ayudan a prevenir situaciones de negligencia, violencia y abandono infantil. Y a prevenir los enormes costos asociados a responder a estos flagelos.

Los niños que padecen violencia, abusos y trato negligente en la primera infancia tienen más probabilidades de presentar diversas patologías en las etapas posteriores de la vida: malos resultados escolares; más probabilidades de abandonar la escuela, sufrir de ansiedad y depresión; mala salud; incurrir en comportamientos de riesgo y autolesionarse. Además, tienen más probabilidades de ser víctimas de violencia en las etapas posteriores de la vida y de convertirse, ellos mismos, en agresores; con el riesgo de incurrir en comportamientos criminales y de tender a minimizar la gravedad de los actos delictivos.

**Esta es la evidencia que tenemos y que hemos documentado en nuestra más reciente publicación *La prevención de la violencia debe iniciarse en la primera infancia*. Sin embargo, la primera infancia sigue siendo considerada primordialmente como un período de transición hacia la vida adulta; y se tiene a los niños pequeños por “el futuro de la sociedad” o “aún no personas.”**

¡La primera infancia ofrece una oportunidad única de romper el círculo vicioso de la violencia y de privación! Hay que hacer conocidos los beneficios sociales que entraña la inversión en una primera infancia sin violencia. El desarrollo del niño en los primeros años de vida es el eje del desarrollo próspero y sostenible de una sociedad.

¡En esta región existen programas e iniciativas extramente exitosas – importa hacerlas conocidas y consolidarlas! Esta es una cuestión de derechos humanos, pero además es crítica para la promoción del crecimiento económico y para sostener el desarrollo humano.

- c) ¡La inversión en la primera infancia y la eliminación de la violencia son dimensiones esenciales para promover progresos en la implementación del Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible!**

**¡Esa es la tercera oportunidad que me gustaría subrayar!**

¡La Agenda 2030 llama a la inversión en la infancia sin dejar a nadie atrás – y la mejor forma de evitar que los niños se queden atrás es garantizar que sean la prioridad en todas nuestras decisiones!

Como sabemos, la Agenda ha incluido por la primera vez un compromiso claro de eliminar todas las formas de violencia contra la niñez. ¡En nuestra acción no hay tiempo a perder! ¡Y el próximo año nos ofrece una oportunidad muy especial!

Por la primera vez, en 2019 tendrá lugar la revisión de progresos en la Agenda de Desarrollo con una atención especial a la meta 16.2 para poner fin a todas las formas de maltrato, abuso, explotación y violencia contra la niñez.

¡Tenemos por eso en nuestras manos una oportunidad única de mostrar el compromiso de esta región y los pasos dados para construir un mundo sin violencia – un mundo que la Convención sobre los derechos del niño anticipó hace casi 30 años!

¡Y en ese proceso es fundamental incluir las voces y experiencias de los niños, niñas y adolescentes!

¡Como lo reconoce la Agenda 2030, los niños son agentes de cambio y todos sabemos bien como nos sentimos profundamente inspirados por su visión, acción y compromiso!

El Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas nos ofrece una importante ocasión para reafirmar nuestro compromiso por los derechos de la niñez y confirmar nuestra determinación de acelerar progresos en la prevención y eliminación todas las formas de violencia.

¡Pero para alcanzarlo, debemos redoblar nuestros esfuerzos! Y una importante medida es garantizar que todos los informes de Revisión Voluntaria Nacional incluyan una reflexión franca sobre las acciones emprendidas, las brechas que persisten y la visión para caminar hacia adelante.

Me gustaría por eso **hacer un llamado muy especial a los países que en 2018 estarán participando con sus informes en el Foro Político de alto Nivel** y que podrán evidenciar su decisivo compromiso con los derechos de la niñez y su protección contra la violencia:

Colombia, Ecuador, Jamaica, México, Paraguay, Republica Dominicana y Uruguay.

Queridos Amigos,

Las tareas que tenemos frente a nosotros son múltiples y diversas, pero la oportunidad de influenciar un proceso de profundo cambio social es inmensa.

Juntos, podemos cambiar el continuo de violencia que compromete el desarrollo y bienestar de la infancia en un continuo de protección de sus derechos. ¡Y el cambio empieza con cada uno de nosotros! Juntos podemos escribir el más importante capítulo en historia de la humanidad: para la construcción de un mundo de paz y esperanza para cada niño, y de un mundo justo, inclusivo y seguro para todos.

¡Tengo confianza en que todos ustedes nos apoyarán en este proceso! ¡Muchas gracias!